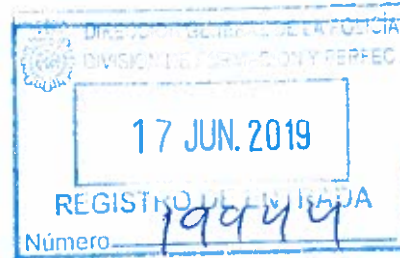




Madrid, 17/06/2019  
Reg. Slda.: 696/19  
División de Personal  
D. Agustín Alonso- Carriazo López



Daniel Rapado Lázaro, secretario general de la Federación de Escala Ejecutiva del SUP, y vocal del Consejo de la Policía por dicha escala, pone de manifiesto la siguiente situación:

En fecha 31 de mayo de 2019, la División de Personal anunció su intención de convocar de manera inminente una serie de puestos de trabajo para la Escala Ejecutiva, primera categoría, por razones de servicio de carácter urgente. Asimismo, la Dirección General de la Policía ha anunciado su intención de ocupar esos mismos puestos, de manera provisional, en comisión de servicio, para posteriormente convocar un CGM en los meses de septiembre u octubre.

El motivo de estas dos convocatorias no es otro que cubrir aquellos puestos de trabajo ofertados a los inspectores jefes ascendidos en el último curso, que no llegaron a ocuparse al concederse comisiones de servicio para cubrir provisionalmente otros puestos; comisiones que en algunos casos, fueron condicionadas a la renuncia expresa del puesto de trabajo adjudicado mediante el concurso general.

Esta medida parece obedecer a un intento de enmendar, por parte de la DGP, la situación discriminatoria entre los integrantes de un mismo curso de ascenso a la hora de optar a los puestos de trabajo vacantes dentro de su nueva categoría.

Resulta incongruente que, si tan urgente resulta cubrir esos puestos de trabajo a los que algunos optaron nada más jurar el cargo, a través del uso masivo de sistemas extraordinarios de adscripción provisional, no se incluyeran dentro de la convocatoria de CGM para toda la promoción de nuevos Inspectores Jefes; o, en su defecto, que no se hiciera una convocatoria oficial para esas plazas en comisión de servicio, de la misma forma que se hace ahora.

Ante lo expuesto, esta organización **SOLICITA,**

- **Que con el fin de acabar con la actual situación discriminatoria y cumpliendo con el ordenamiento jurídico vigente, en la convocatoria del CGM anunciado para la provisión de puestos de trabajo dentro de la categoría de Inspector Jefe (E1), se convoquen todas las plazas vacantes ocupadas de forma provisional en comisión de servicio. En concreto, se debe incluir tanto las plazas que ahora se ofertan en comisión de servicio por la falta efectiva de posesión, como aquellas cubiertas inmediatamente después del CGM convocado para los recién ascendidos en la última promoción de esa categoría.**

Atentamente,

